

Sesión Ordinaria No. 37

Sesión Ordinaria No. 37 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes once de enero del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes Rodrigo Núñez Sánchez, Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez, Guillermo Vega Campos, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Licenciada Maria Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos Luis Salazar Salazar, Olga Araya Araya, Miguel Alfaro Pérez, Marvin Vargas Carvajal, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro y el señor Alcalde Rolando Hidalgo Villegas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No.35 y 36 y extraordinaria No. 21
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de Comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 35, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

Observaciones al acta ordinaria No. 36, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

Observaciones al acta extraordinaria No. 21, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Nota firmada por Yorleny Obando Guevara Secretaria del Concejo Municipal de Salamanca dirigida a la Comisión Permanente Especial Asuntos Especiales de la Asamblea Legislativa, a la Presidenta de la República Laura Chinchilla, a la Junta Directiva del IFAM, y a los Concejos Municipales del país, donde transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Talamanca. mediante Sesión Ordinaria N° 34 del 05 de Enero de 2011, que literalmente dice:

Acuerdo 04:

El Concejo Municipal de Talamanca acuerda dar voto de apoyo al Proyecto de Ley No. 17.922, de Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos, que actualmente es analizado por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, con el fin de visibilizar y documentar el racismo y la discriminación, e implementar políticas municipales que lo combatan mediante vahías acciones. Se solicita a esa comisión que agilicen la aprobación de dicho proyecto. Además a la señora Presidenta de la República Laura Chinchilla que convoque este proyecto en Sesiones Extraordinarias al Congreso. Se invita al IFAM y a las Municipalidades del país para que se pronuncien a favor del mismo. Acuerdo aprobado por unanimidad.

ACUERDO NO. 830-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota del Concejo Municipal de Salamanca donde le dan el apoyo al Proyecto de Ley No. 17922, de Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos, que actualmente es analizado por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa

B-Nota firmada por un grupo de vecinos de San Juan donde informan que en la Oficina de Catastro que para hacer la exoneración del bien inmueble, solicitan al contribuyente presentar fotocopias de la; cédula de identidad y del plano del inmueble; de lo contrario no aceptan hacer la exoneración, a la cual tenemos derecho.

El año pasado se le hizo nota al Señor Alcalde Don Rolando Hidalgo Villegas, haciéndole ver que en la Oficina de Catastro tenían toda la información requerida, y que porqué todos los años solicitan la misma información, en nota de respuesta Oficio # OAMSB-48-IO el Señor Alcalde indica que lo único que hay que presentar es, constancia del Registro de la propiedad y la cédula (no menciona fotocopias).

De acuerdo a la Ley # 8220 Alcance # 2 a la Gaceta # 49 del 11 de Marzo del 2002, Dicta en los Artículos 2 y 8 que todos estos documentos los pueden solicitar al administrado una única vez con el fin de agilizar los trámites, más si tomamos en cuenta de que en estos momentos se encuentra todo computarizado.

Necesitamos por favor y por escrito, que el Concejo como Jefatura superior a las diferentes Oficinas Municipales y principalmente como Gobierno local, nos dé el pronunciamiento al tema planteado. En espera de respuesta para poder hacer la exoneración, de Ustedes muy atentamente. NOTA: para recibir respuesta señalamos el FAX # 2265-5410.

La regidora y presidenta Venus Gutiérrez comenta, nosotros no somos jefatura superior de las diferentes oficinas municipales, es la alcaldía, creo que esto es un tema meramente administrativo, sin embargo ellos nos piden pronunciamiento. Si lo trasladamos a la Comisión de Jurídicos pues el dictamen creo que iría en ese sentido, aclarando que nosotros no somos superiores y que es un asunto meramente administrativo.

El síndico Gilbert Salas manifiesta que le dieron copia de esta nota, el año pasado la gente se pronunció de esta misma forma, de que se les solicita todos los años la cédula a los que tramitan la exoneración, ellos insisten que porque se les pide la copia de la cédula todos los años, incluso que este año se les esta pidiendo copia del plano catastrado. Este grupo de vecinos me solicitaron que expusiera ante ustedes cual era el sentir de ellos. También que la manera de atender es que si falta algo no le aceptan los demás documentos, que hay mala atención en la oficina de catastro. El hace mención de la ley 8220, dentro de las respuestas que le había dado Rolando el año pasado era que bueno, aquí existen más de 3.000 expedientes, que el funcionario no puede estar yendo a buscar el expediente porque eso atrasa mucho las gestiones, pero él insiste que si actualmente hay una base de datos, un sistema informático, se puede el funcionario o el departamento hacer las consultas incluso al registro público. Que la municipalidad puede hacer esa consulta directa al registro, incluso la ley por lo que entiendo habla de eso. Incluso presentan la literal y no se la aceptan. Ellos insisten que si actualmente hay un sistema informático que porque toda esta serie de trabas. Otra cosa hay gente que paga por adelantado, hay mala atención y no hay un incentivo para los contribuyentes, eso es una crítica que la escuchamos todos.

La regidora Karen Fonseca, creo sino me equivoco señor Alcalde hay un reglamento para lo que son las exoneraciones, bueno yo lo he visto en catastro, hay un reglamento. Yo considero como abogada que cada vez que se tramita una exoneración la certificación primero tiene que ser literal, no una certificación simple, porque no se sabe si está siendo traspasada la propiedad o si tiene algún tipo de problema, eso en primera instancia. En segunda instancia las exoneraciones no son de aplicación ya, entonces por eso es que piden la certificación, porque de ahí que ellos la apliquen se lleva su rato. Y ellos necesitan demostrar que cuando aplicaron la certificación en ese momento solo tenía una propiedad. Yo creo que básicamente por eso es que piden la certificación.

El señor Alcalde, normalmente cuando uno hace una solicitud y no es satisfecha uno dice que hay mala atención y hay una serie de cosas. Yo creo por lo menos que la atención aquí en las oficinas, respaldo a los funcionarios, yo pienso que es adecuada, que es respetuosa, si insisto con eso que cuando una persona no le satisface la contestación que él quería recibir, normalmente eso es lo que dice. Y si creo que si se está pidiendo en eso, lo que estaba explicando Karen es para salvaguardar una serie de cosas y que no se pueda dar inmediatamente. Yo el tema no lo manejo bien, uno no esta específicamente en ese departamento pero si creo que aquí no se está para pedir más documentos de la cuenta. Simplemente cuando es la parte informática, realmente todo digital y cuando se tenga sistemas adecuados se podrá revisar eso de esa forma, por el momento yo pienso que la municipalidad todavía no está en esa condición y tendrá que seguir solicitando esos documentos. Gracias

ACUERDO No. 831-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento solicitud de un grupo de vecinos de San Juan donde manifiestan su malestar con la oficina de catastro, en relación a los requisitos que deben presentar para la exoneración de bienes inmuebles.

C-Nota firmada por el señor Carlos Edo. Montero Campos, Ejecutivo Empresarial e Institucional del Banco de Costa Rica donde agradece una vez más la confianza depositada en el Banco de Costa Rica para apoyarle en sus planes y requerimientos financieros.

Con el propósito de estrechar aún más las relaciones comerciales que conllevan a la obtención de beneficios mutuos, a continuación le suministramos nuestra propuesta con los términos y condiciones de financiamiento para mejoras en el acueducto en el Cantón de Santa Bárbara.

Esperando que la misma satisfaga y supere sus expectativas, quedamos igualmente en la mejor disposición de atender cualquier consulta o comentario al respecto.

Deudor: Municipalidad de Santa Bárbara

Monto: \$500.000.000.00

Rubro: Crédito directo con desembolsos

Plazo del crédito: 12 años

Tasa de Interés: Tasa Básica Pasiva al momento de formalización, hoy 7.25%, más puntos tres puntos porcentuales ajustable mensualmente. (Sujeta a negociación)

Comisiones: Formalización: 2%, una sola vez. (Sujeta a negociación). Pago anticipado: 3%

Plan de inversión: Crédito directo para construcción, remodelación, Ampliación del acueducto municipal o infraestructura del cantón de Santa Bárbara.

Forma de pago: Cuotas mensuales consecutivas a capital e intereses de ¢ 6.238.017.10 (Periodo de gracia cuando corresponda)

Garantía: Partida presupuestaría aprobada u otra según la naturaleza del plan de inversión. **Requisitos para el crédito**

Estados financieros auditados de los tres últimos períodos 2008, 2009, 2010 y un corte reciente firmado por el Contador y el Representante de la municipalidad.

Flujo de efectivo de la sociedad solicitante, un año en forma mensual y dos años en forma anual, adjuntar los supuestos técnicos utilizados.

Copia de la cédula jurídica, escritura constitutiva y sus reformas.

Copia de la cédula de identidad por ambos lados del representante legal de la Municipalidad.

Carta solicitud para el crédito indicando el plan de inversión, monto del crédito, plazo y garantía. Otras condiciones y compromisos:

- El banco estará facultado para realizar las gestiones de cobro administrativo ante el atraso en el pago o incumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas, de acuerdo con el Reglamento de Tarifas y Condiciones para los Servicios del BCR.

- El deudor manifiesta por escrito, mediante su respectivo representante legal, que la información financiera contable aportada al Banco de Costa Rica para el trámite de esta solicitud de crédito es verdadera y refleja fielmente la situación financiera actual de su representada.

- El desembolso de recursos se realizará conforme a la disponibilidad de éstos que mantenga el Banco, de manera tal que el Banco no incurrirá en responsabilidad alguna, de ninguna naturaleza, por el hecho de no desembolsar los respectivos requerimientos.

- Una vez aprobada esta operación se cuenta con un máximo de 30 días para su formalización, de lo contrario perdería vigencia y tendría que hacerse nuevamente el trámite.

- La Municipalidad se comprometen a presentar información financiera actualizada en forma semestral, así como los respectivos cierres fiscales auditados cuando correspondan. En acatamiento con lo dispuesto por la Sugef en el acuerdo 1-05 considerando la exposición que las mismas mantienen con el Banco.

- Debe contemplarse en el contrato de crédito una cláusula en la cual se estipule el incremento en dos puntos en la tasa de interés por falta de presentación oportuna de la información financiera y el flujo de caja así como del cierre fiscal en forma auditada, de acuerdo con lo que establece la normativa.

- Las condiciones anteriores se encuentran sujetas a la presentación de los respectivos requisitos que aplican en cada caso, así como el análisis y evaluación de los mismos y la aprobación por parte del ente resolutor correspondiente. Entre éstas se encuentra la firma de este documento en señal de su aceptación.

No omitimos reiterarle que estamos en la mayor disposición de ampliar esta información así como atender cualquier consulta que considere pertinente.

Manifiesta la presidenta municipal Venus Gutiérrez que el compañero Horacio había participado con doña Soraya en una capacitación en el IFAM y nos habían traído alguna información sobre un prestado para el acueducto y ya don Rolando nos había solicitado tomar un acuerdo solicitando unos préstamos al Ifam. Yo me di a la tarea de llamar al IFAM y concertar una cita con el director del departamento financiero, don Javier Cruz Santos y no la está dando para el martes 18 de enero a las 10 de la mañana para tratar todo este tema.

El regidor Horacio Barrantes, manifiesta que las situaciones de ese proyecto está hecho para hacerlo en tres o cuatro etapas a 20 años plazo. Existe la posibilidad que el IFAM consiga un poco de financiamiento con alguno de los entes que ya le han venido

financiando todos estos proyectos. Vale la pena y como decían ellos talvez ver porque si iniciamos un proyecto solo sale mas caro, vale la pena quizás en algunas situaciones y realizar por ejemplo el primer paso, la realización de los planos, porque está el proyecto pero no hay algo así como los tic, son planos que se tienen que hacer de la red de un lado para otro, bueno el desarrollo en si es la primera etapa y viene siendo la presentación del proyecto. Ellos llaman un proyecto pero cada comunidad tiene que hacer su proyecto local, porque no es la misma situación de Santa Bárbara, Barva o Santo Domingo. Entonces ellos decían que para que saliera más barato se podría hacer con otra municipalidad, ya eso se hablaría viendo por donde se puede iniciar y vale la pena porque todas las instituciones que participaron en esos estudios están muy interesados que ese estudio se haga una realidad en nuestra comunidad.

Manifiesta el regidor Mario Rodríguez que el punto de este proyecto que nos presentó el BID, es que el proyecto son dos millones de dólares el proyecto total, ese fue el planteamiento que ellos nos hacían en su primer etapa y casi el 35% los que leímos ese proyecto es en la etapa inicial el anteproyecto, es la etapa de papel que no se ve a la hora de aplicar el proyecto y eso eran casi \$ 350 millones de colones. Entonces creo que lo que habíamos hablado, la municipalidad la administración tiene que presentarnos el anteproyecto total y cuales son las etapas para definir cómo le vamos a entrar. Lo que se había presentado para poder solventar un préstamo de estos o de una magnitud mayor, que hay entes externos que financian con tasas mucho menores que la tasa de los entes internos nacionales, requieren ciertas condiciones como lo que era la micro medición, que por eso habíamos pensado hacerlo primero, pero en ese sentido esa nota creo que queda ahí para tenerla como referencia.

ACUERDO NO. 832-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida nota de Banco de Costa Rica, en relación a los términos y condiciones de financiamiento para mejoras en el acueducto del Cantón de Santa Bárbara y se traslada a la comisión del acueducto para lo que corresponda.

D-Nota enviada a la encargada de recursos humanos Seidy Nuñez Alvarado por el encargado de rentas y cobranzas Licenciado Mario Rodríguez Murillo, donde le solicita dentro del plazo establecido por ley el detalle de los salarios percibidos por el suscrito, desglosados como se indica:

1. Los salarios bases devengados durante el período comprendido entre el 1° de Setiembre del 2006 y hasta el 07 de Abril de 2008.
2. Los salarios bases devengados durante el período comprendido entre el 08 de Abril de 2008 y hasta el día 18 de Junio de 2009.
3. Los salarios bases devengados durante el período comprendido entre el 19 de Junio de 2009 y hasta el mes de Enero de 2011.

Siendo que la forma de pago de la Municipalidad es semanal dicho reporte deberá hacerse de la misma forma, es decir, indicando expresamente y una por una cada una de las planillas comprendidas en los períodos antes señalados de conformidad con el formato utilizado por la institución. Asimismo le solicito que por planilla se indique claramente el monto correspondiente a la provisión de aguinaldo en cada uno de los pagos semanales. De igual forma le requiero me indique expresamente con respecto a los períodos indicados la fecha exacta en la cual se hizo efectivo dicho pago, sea, el monto correspondiente a aguinaldo.

ACUERDO NO. 833-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido solicitud del señor Mario Rodríguez Murillo al departamento de Recursos Humanos, un desglose de los salarios percibidos entre el 1° de setiembre del 2006 al mes de enero del 2011.

E-Oficio OAMSB-003-11 del despacho del señor Alcalde enviado al señor Luis Salazar Salazar Sindico del distrito centro, donde le solicita que en el plazo de 10 días nos informe sobre el proyecto en el cual se van a utilizar los materiales que se encuentran almacenados en la Bodega Municipal, ya que los mismos pertenecen a una partida específica del Distrito Central. En caso de que no recibamos su respuesta, la Municipalidad hará uso de los mismos, ya que necesitamos el espacio para el almacenamiento de los materiales de este año.

Los materiales almacenados son los siguientes:

- 123 tubos PVC de 2 pulgadas
- 99 tubos PVC de 2 " pulgadas
- 73 tubos PVC de 3 pulgadas

Sobre esta nota indica el sindico Luís Salazar que tiene un problema y es que el Concejo de Distrito ya no funciona, solamente estoy yo. Yo decía que como estamos tan cerca para que entre en función el nuevo Concejo de Distrito, sería esperar que ellos asuman funciones y ver si ellos tienen algún proyecto de antemano para poder utilizar esos tubos. Por mi parte no veo ningún problema en que la municipalidad use los tubos, pero al no haber Concejo de Distrito entonces mejor esperar.

Indica la presidenta Venus Gutiérrez que esos tubos son de una partida específica.

Esta partida es de hace unos diez años y esos tubos han estado ahí en la bodega municipal, pero como nosotros no teníamos un proyecto por eso no se han utilizado, entonces por eso esperar al nuevo Concejo de Distrito para que sean ellos los que decidan en que utilizarlos.

Manifiesta el regidor suplente Guillermo Vega que con tubos guardados y aquí en los ramales hay cualquier cantidad de tubos malos, porque no se han hecho esos proyectos, de cambiar esa tubería.

ACUERDO NO. 834-2011

El Concejo Municipal acuerda dar recibido y conocido oficio OAMSB-003-11 del despacho del señor Alcalde dirigido al síndico del centro Luis Salazar Salazar, en relación a una partida específica del distrito central que se utilizó en la compra de tubería PVC.

F-Nota firmada por la Doctora Rebeca Solano Caravaca, código 320006, solicitud para realizar una actividad en el parque de Santa Bárbara, San Bosco y El Roble. Dicha actividad es de carácter privado, estructurada como una mini feria de la salud en donde se colocarán puestos de información y revisión general por parte de profesionales de la salud, con el afán de ofrecerles a los pobladores un servicio gratuito y hacerles conocer sobre las opciones de atención médica en sus comunidades.

La actividad es sin fines de lucro y de poca extensión, centrada a las poblaciones visitadas, conservando el orden y el respeto a la comunidad. Además se contará con la ayuda del Banco Nacional para la elaboración y colocación de los toldos.

Las fechas contempladas son el 29 de enero para San Bosco, el 5 de febrero para El Roble y para el 26 de febrero para Santa Bárbara.

Además quisiera conocer la posibilidad de obtener electricidad para la feria en los lugares por visitar.

De ser de su agrado nuestra propuesta, es nuestra intención incluir a la Municipalidad de Santa Bárbara como nuestra auspiciadora de la feria y así reafirmar el interés del municipio en torno a la salud de los habitantes.

La señora presidenta municipal Venus Gutiérrez comenta que en esta nota lo que están solicitando es permiso para uso del parque, supongo que la plaza de San Bosco y en el Roble no se en que lugar, para hacer una feria de la salud, pero es un grupo privado que va a realizar la feria, no es ninguna institución de la salud del cantón, entonces lo someto a criterio de ustedes, si lo aprobamos o no.

Toma la palabra la regidora Ana Cecilia para manifestar que le preocupa que no especifica en San Bosco y en El Roble donde lo van hacer, el hecho de que sea una agrupación privada pues no le veo el pero, si tendrían necesariamente coordinar con lo que es con el Área Rectora de Salud acá, porque no sabemos exactamente de que se trata el proyecto que ellos tienen, que es lo que van a realizar, que es lo que van hacer, cuales son esos funcionarios que dice que van a estar ahí respaldando la actividad, entonces no se.

El regidor Mario Villamizar, talvez reiterar, dice se colocaran puestos de información y serán revisiones generales por parte de funcionarios de la salud, con el fin de ofrecerles a los pobladores un servicio gratuito y hacerles conocer sobre la atención médica en sus comunidades, yo no le veo problema y es en el parque de Santa Bárbara, San Bosco y el Roble. Talvez por la premura no se, mejor que aclaren más la petición

La regidora Ana Cecilia, insisto que sea en el parque de acá para mi no hay ningún inconveniente, pero allá no se está especificando donde se requiere realiza, por lo tanto no aprueba el de San Bosco y el Roble hasta tanto no aclaren donde lo van a realizar y en fin habría que gestionar algún otro permiso o de mas, como el parque es potestad de nosotros no hay problema

ACUERDO NO. 835-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda autorizar a la Doctora Rebeca Solano Caravaca, realizar en el kiosco del parque el día 26 de febrero del presente año una mini feria de la salud y que nos aclare en las otras comunidad San Bosco y el Roble r donde realizaran la actividad en mención. Acuerdo firme

G-Oficio CN-ARS-SB-42-2011 del Área Rectora de Salud dirigida al señor Harold Morales Arroyo Restaurante Mirador, donde lo autorizan realizar actividades de música en vivo Karaoke los viernes y sábado de 6 p.m. a 10.00 p.m., y los domingos de 4 p.m. a 9p.m. Al vencer este permiso vence también la autorización para música en vivo o karaoke y debe ser renovado el 22 de setiembre del 2011. Si se presentan denuncias de los vecinos por esta actividad, se procederá conforme a la normativa vigente.

ACUERDO NO. 836-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CN-ARS-SB-42-2011 del Área Rectora de Salud, donde autorizan al Restaurante Mirador Pianos realizar música trova y karaoke los viernes, sábado, domingo de 6 p.m. a 10 p.m.

H-Oficio AUMSB-01-2011 firmado por el auditor interno Mario González donde en cumplimiento con los acuerdos No.809-2Q10 artículo No. 3 de la sesión ordinaria No. 34 celebrada por la Corporación Municipal de Santa Bárbara de día 15 de diciembre del 2010 trasladado a la auditoría interna mediante oficio SCMSB-004-2011 el 05 de enero del 2011, en relación al oficio OAMSB-580-10 firmado por la alcaldesa a.i. Marlen Alfaro Jiménez para que se verifique la información de los informes anexos al oficio todos relacionados con la contratación de la Licda Alba Iris Ortiz Recio como asesora del Concejo Municipal y como funcionaria administrativa como asesora legal de planta.

1- Mediante memorando Na410-2010 la Licda Marlen Alfaro Jiménez alcaldesa a.i. solicita a los departamentos de auditoría, legal, recursos humanos, contabilidad, tesorería y proveeduría un informe de los periodos laborados por la Licda Alba Iris Ortiz Recio tanto como asesora legal así como por servicios profesionales con fechas de ingresos y egreso, órganos y funcionarios como asesora legal así como las sumas pagadas.

2 Únicamente el departamento de Recursos Humanos no brindó el informe solicitado por la alcaldía en tiempo, sin embargo existe el oficio DRRHHM3B-60-2010 dirigido al Licenciado Miguel Cortés Chávez, Procurador de la Ética Pública en el cual se indica que la Licda Ortiz Recio por instrucciones superiores se le confiere la acción de personal DRRHHMSB-47-10 a partir del 19 de mayo del 2010 hasta el 18 de junio del 2010, el procedimiento se basó en el artículo 17 inciso A y K. artículo 118 Código Municipal.

Con relación a los oficios de los departamentos de tesorería, legal, contabilidad y proveeduría, sí bien es cierto lo que en ellos se exterioriza, cada departamento debe tener información relacionada con el caso pues cada uno en su especialidad necesita de ellos para sus propios registros, (conformación de las licitaciones todos relacionados con el Bufete Varela Ortiz y Asociados al cual pertenece la Licda Alba Iris Ortiz Recio, conformación de los contratos, confección de cheques de pago al Bufete Varela Ortiz y Asociado, entrega de (os cheques, registro presupuestario, registros financieros contables, asociado a ello para el pago de la prohibición al Licenciada Carvajal y a la señorita Salas hacen referencia 3 un pronunciamiento de la Licda Ortiz Recio y por último en el mes en que ejerció como asesora legal de planta emito oficios de los cuales deben haber copia.

4- Consta en los archivos municipales que desde el año 2006 la institución firmó un contrato por servicios profesionales entre el Bufete Varela Ortiz & Asociados y la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, en el cual la Licda Alba Iris Ortiz Recio era miembro activa del Bufete, brindando asesoría al Concejo Municipal periodo 2006 – 2010. Simultáneamente la Licda Ortiz Recio se reunió con representante del Concejo Municipal (Marta Lidia Segura Miranda, Virginia Hidalgo Avendaño, Víctor Julio Álvarez Rodríguez) miembros de la comisión de jurídicos y presupuesto los días jueves de cada semana en horas de la mañana.

Asociado a ello se contrató el Bufete Varela Ortiz & Asociados para dos órganos de procedimientos administrativos que se llevaron a cabo en la institución.

7-En lo que respecta a realizar una relación de hechos hago de conocimiento del Concejo Municipal que la auditoría interna de la Municipalidad con base a los artículos No. 8 de la Ley No. 8422, Ley Contra La Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública y el artículo No. 6, de la Ley No. 8292, Ley General de Control Interno realizó una Relación de Hechos y la trasladó a la Contraloría General de la República, Área de Denuncias e Investigación y a la Fiscalía Auxiliar de San Joaquín de Heredia, para que ellos valoren si existe mérito suficiente para la apertura de un procedimiento

contra el ingeniero Rolando Hidalgo Villegas, Alcalde Municipal de Santa Bárbara de Heredia para lo de su competencia.

Se adjunta copia de la relación de hechos presentada ante la Contraloría General de la República con los documentos aportados como prueba documental. Además copia de los contratos por Servicios Profesionales entre Bufete Varela Ortiz & Asociados Limitada y la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia.

ACUERDO No. 837-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio AUMSB-002-2011, donde el departamento de auditoría da cumplimiento a los acuerdos No. 809-10 de la sesión ordinaria No. 34, del día 15 de diciembre del 2010, relacionado con la contratación de la Licenciada Alba Iris Ortiz Recio.

I-Nota firmada por los integrantes del Comité Técnico Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Arquitecta Evelyn Conejo, Licenciado Eduardo Castro Salas, Ingeniero Jeffy Guerrero González, donde el Comité Técnico traslada la respuesta a la nota firmada por varias personas y referente al caso de una servidumbre de paso localizada en Santa Bárbara Centro, misma que colinda con el Servicentro De Santa Bárbara. Nos permitimos indicarles e iniciar aclarando ciertos términos de la nota citada, puesto que en la Ley De Planificación Urbana, la figura de calle de servidumbre no existe, lo correcto sería enunciar un acceso de servidumbre de paso. Las servidumbres de paso nunca pueden ser entregadas y traspasadas a la municipalidad, por tratarse de una franja de terreno privada que da acceso a los fundos privados y de terceros enclavados. Es por ello que toda servidumbre, se visualiza como un gravamen que presenta un inmueble, donde debe existir un fundo sirviente y un fundo dominante. Además es claro lo estipulado en El Código Urbano, Reglamento Para El Control Nacional De Fraccionamientos Y Urbanizaciones, Capítulo II Fraccionamiento, inciso 11.2.1 Lotes Frente A Servidumbre: Todas las parcelas resultantes de un fraccionamiento tendrán acceso directo a la vía pública. En Casos calificados, el INVU y las Municipalidades podrán admitir la subdivisión de lotes mediante servidumbres de paso, siempre que se cumplan las siguientes normas:

La servidumbre se aceptara en terrenos especiales en que por su ubicación o dimensión se demuestre que es imposible fraccionar con acceso adecuado a vías públicas existentes, utilizándose preferentemente para casos en que ya existan viviendas en el lote.

"...11.2.1.5 No obstante lo indicado en el párrafo anterior, en cuanto a servidumbres la municipalidad no tiene obligación de darles mantenimiento, ni de prestar servicios a los lotes interiores..." Por lo que la solicitud de los vecinos no es procedente.

ACUERDO NO. 838-2011

El Concejo Municipal por votación unánime avala la respuesta del Comité Técnico Municipal, referente al caso de una servidumbre de paso localizada en Santa Bárbara centro. Notificarles la misma a los interesados

J-Oficio OAMSB-004-11, del despacho del señor Alcalde donde informa que esta semana y la próxima se estará iniciando la instalación del Sistema Tributario Municipal (SITRIMU), según el convenio firmado el 24 de julio del 2009 con el Programa de Regularización del Catastro y Registro.

Con el fin de lograr el éxito en la instalación del mismo, me permito solicitar su autorización para el uso de la Sala de Sesiones con el fin de realizar la capacitación y

pruebas respectivas, esto debido a la falta de un adecuado espacio físico. Así mismo, cabe comunicarles que la atención al público podrá verse afectada, ya que muchos funcionarios tendrán que asistir a estas capacitaciones durante la jornada normal de labores.

ACUERDO NO. 839-2011

El Concejo Municipal da por recibido y conocido oficio OAMSB-004-11, donde el señor Alcalde informa que esta semana y la próxima se estará iniciando la instalación de Sistema Tributario Municipal (SITYRIMU) donde utilizará el salón de sesiones para la instalación del mismo.

ARTICULO NO.3

INFORME DE COMISIONES

No hay informe de comisiones

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que firmamos Convenio con I Compañía Nacional de Fuerza y Luz para que la misma nos facilite los postes para instalar las cámaras de seguridad alrededor del parque. También hicimos un recorrido con funcionarios de Ingeniería de Transito relacionado con el ordenamiento vial, que si Dios quiere empiezan la próxima semana.

B-Reunión con estudiantes de la Universidad Nacional sobre el Plan de Desechos Sólidos, brindándoles la información solicitando y ayudando en lo posible.

C-Coordinación de trabajos, atención a vecinos y trabajos de oficina

D-Recorrido por los trabajos licitatorios en acueductos y caminos

E-Por último les voy a pasar un video de los trabajos que se le hicieron a los tanques de captación de Girasoles, la Mona, tanque captación de los Quiroces en San Bosco y los tanque de almacenamiento de Girasoles, Birri y Amapola. También la construcción de calle Tierra Blanca y Calle Bueyes.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las diecinueve horas

Secretaria

Presidente